

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

266**ZAMORA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Julio Escribano Sánchez, secretario de lo social del número 1 de Zamora.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Santiago Uña Álvarez y don Manuel Pérez Salagre, contra “Transportes Cañizares Caballero, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 335 de 2010, se ha acordado citar a “Transportes Cañizares Caballero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, a las diez y treinta horas para el acto de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Regimiento de Toledo, número 39, tercero A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Accediéndose a lo solicitado en el otrosí digo de la demanda, se acuerda citar al representante legal de la empresa demandada, a fin de que el día y hora señalados para la celebración de su conciliación y juicio, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Asimismo, se requiere a la empresa demandada “Transportes Cañizares Caballero, Sociedad Limitada”, para que aporte al acto de juicio, la documental solicitada por la parte actora, consistente en: recibos salariales del año 2010, así como justificantes de pago; contrato de trabajo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a “Transportes Cañizares Caballero, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a 9 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.036/10)